

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 102

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Conesa, representante de Pro-casa 2.000, S.A., licencia para la apertura de estación de servicio a dos márgenes, con emplazamiento en carretera C-415, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 4 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 103

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don José María Silla Gómez, representante de Promotora Mursiya, S.A., licencia para la apertura de estación de servicio y lavadero automático, con emplazamiento en carretera C-415, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 4 de diciembre de 1990. El Alcalde.

Número 99

#### MURCIA

#### Gerencia de Urbanismo

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

**Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan Parcial «Monte-azahar» de Beniaján, sobre reordenación de volúmenes de las parcelas P-9, P-13, P-15 y P-16 y cambio de uso de las parcelas P-9 y P-13 del mismo**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del plan parcial «Monte-azahar» de Beniaján, sobre reordenación de volúmenes de las parcelas P-9, P-13, P-15 y P-16 y cambio de uso de las parcelas P-9 y P-13 del mismo.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 10 de diciembre de 1990. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 100

#### ÁGUILAS

#### EDICTO

Habiendo solicitado doña Rosa López García, licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a supermercado en calle Ramón y Cajal, 21, esquina calle Pablo Iglesias, sujeto al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 10 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 101

#### ÁGUILAS

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Sebastiana y Francisca Martínez Escarabajal, licencia municipal para la decoración de un local destinado a pizzería, sito en el edificio Fransena I (Urbanización Fransena), y, resultando desconocido el domicilio de los propietarios que a continuación se relacionan por el presente, se modifica el trámite de información pública, que tendrá una duración de 10 días, a los respectivos interesados que podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 18 de julio de 1958.

Relación de propietarios:

**Nombre; piso.**

Don Francisco Segura Navarro; edificio Fransena I (bajo).

Doña María Dolores Vallejo; Úbeda edificio Fransena I (1.º C).

Don José Gómez Sánchez; edificio Fransena I (1.º D).

Águilas, 12 de noviembre de 1990. El Alcalde.

Número 95

#### ALBUDEITE

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante 15 días hábiles, el Presupuesto Municipal de 1990, inicialmente aprobado, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; de no presentarse ninguna en el plazo establecido, se considerará definitivamente aprobado.

Albudeite, diciembre de 1990.—El Alcalde, José González Cortés.